

# PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

## 2020



## LÍNEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO

**El Presupuesto municipal** es el instrumento que permite llevar a la práctica los compromisos que el Ayuntamiento ha asumido con los vecinos y responde a los siguientes **objetivos fundamentales**:

- 1. mantener y mejorar los servicios públicos y los equipamientos de nuestro municipio**
- 2. mantener una fiscalidad ajustada con impuestos y tasas estables**

Unos objetivos que se desarrollan siguiendo unos principios rectores que guían la acción de gobierno: eficacia, eficiencia, austeridad y transparencia.

Todo ello ha permitido que en los últimos años se hayan podido finalizar importantes equipamientos para los vecinos como la nueva biblioteca "José Ortega y Gasset", el nuevo centro de Atención Temprana y Post- Temprana, el nuevo centro de mayores o las pasarelas peatonales que conectan diferentes zonas del municipio.

Por otro lado, se han puesto en marcha nuevos servicios ampliado la oferta de actividades culturales y de ocio para todos los vecinos y se han creado nuevas ayudas a las familias y aquellos vecinos que estén atravesando dificultades.

Todo ello se ha logrado además, gracias a la eficacia y eficiencia en la gestión, sin endeudamiento y generando superávits que posibilitan el que se puedan mejorar aún más los servicios y equipamientos que disfrutan los vecinos de Boadilla del Monte.

**El Presupuesto 2020 consolida todos los servicios y ayudas puestas en marcha en los años pasados además de dar respuesta al aumento de población que se ha producido en los últimos años por ello asciende a 64.000.000 €, un 7,38% más que en el ejercicio anterior.**

Una subida que se logra sin incrementar los tributos y aumentando las bonificaciones existentes en el Impuesto de Bienes Inmuebles para familias numerosas.

Y que permite aumentar la dotación de las partidas que sustentan servicios tan importantes para el correcto funcionamiento del municipio como son el mantenimiento de la ciudad (aceras, vías públicas, etc.), el mantenimiento de zonas verdes o la limpieza viaria y recogida de basuras.

Además, este presupuesto sigue la senda, iniciada en años anteriores, de la mejora y consolidación de las condiciones de trabajo del personal municipal para mejorar el funcionamiento interno y dar una mejor respuesta y servicio a los vecinos.

Y continua apostando por el apoyo a la familia, la puesta en marcha de nuevos servicios y actividades, y la mejora de infraestructuras para el disfrute de todos los vecinos. Por ello, se aumenta la dotación al centro de Atención Temprana y Post-Temprana y al Centro de Atención a la Familia, las partidas destinadas a actividades de mayores y las que sustentan programas de servicios sociales.

Por otro lado, y con el objetivo de seguir ofreciendo una más amplia y completa oferta cultural (tanto de espectáculos como de actividades) y más alternativas de ocio a nuestros jóvenes se incrementan las partidas destinadas a la organización de actividades culturales y actividades juveniles.

Por otro lado, el Ayuntamiento sigue apostando por la digitalización y por el apoyo al comercio y economía locales y por ello, las partidas destinadas a estas áreas también se incrementan en este presupuesto.

Asimismo, por la eficacia en la gestión y la introducción de nuevas tecnologías y controles se rebaja el gasto en las partidas que dan cobertura a suministro como luz o agua.

Por último, señalar que en el capítulo de inversiones se han previsto diferentes obras que:

- mejorarán las vías de entrada y salida como la construcción de una rotonda la altura del colegio Mirabal Infantil o la conexión de Isabel de Farnesio a la M-513
- permitirán seguir renovando los viales y el alumbrado tanto de las urbanizaciones históricas como de aquellas otras zonas del municipio en las que se ha detectado que se debe renovar dicho equipamiento
- y seguir mejorando la seguridad así como los equipamientos educativos, deportivos y de ocio del municipio, entre otras muchas inversiones en marcha

Todo estas modificaciones aparece recogidos en los diferentes documentos que integran el Presupuesto del Ayuntamiento de Boadilla del Monte un presupuesto equilibrado, con cero endeudamiento y que cumple con los principios legales de estabilidad presupuestaria y regla de gasto como se pone de manifiesto en los informes de la intervención que se integran en el mismo.

Todos estos aspectos se detallan a lo largo de las páginas de esta "Memoria" que como indica la legislación es uno de documentos que deben integrar el Presupuesto de una entidad local y que, tal y como define el Punto 1, apartado a) del artículo 168 TRLHL, explica el contenido del mismo así como las principales modificaciones que presenta en relación al presupuesto vigente.

Las **principales modificaciones en relación al presupuesto en vigor** son las siguientes:

1- La **clasificación orgánica** del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Boadilla para 2020 sufre **modificaciones como consecuencia de cambios en la estructura de las Concejalías delegadas al inicio de la nueva legislatura**

Los nuevos Orgánicos, coincidentes con las Delegaciones aprobadas, y ordenados de acuerdo con la Tenencia de Alcaldía y puesto de salida en las listas electorales, son los siguientes:

ORGÁNICO 00-	ALCALDÍA
ORGÁNICO 01-	VIVIENDA, OBRAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS – 1ª TENENCIA DE ALCALDÍA
ORGÁNICO 02-	COORDINACIÓN, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y COMPRAS – 2ª TENENCIA DE ALCALDÍA
ORGÁNICO 03-	PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES, ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y COMUNICACIÓN - 3ª TENENCIA DE ALCALDÍA
ORGÁNICO 04-	SEGURIDAD, POLICÍA LOCAL, TRÁFICO, MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, EMERGENCIAS, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – 4ª TENENCIA DE ALCALDÍA
ORGÁNICO 05-	MEDIO AMBIENTE, DEPORTES Y FESTEJOS – 5ª TENENCIA DE ALCALDÍA
ORGÁNICO 06-	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, PROXIMIDAD Y URBANIZACIONES
ORGÁNICO 07-	CULTURA Y PERSONAS MAYORES
ORGÁNICO 08-	FORMACIÓN, EMPLEO, TRANSPORTES, JUVENTUD Y PATRIMONIO HISTÓRICO
ORGÁNICO 09-	ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, MUJER E INFANCIA
ORGÁNICO 10-	URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS
ORGÁNICO 11-	ATENCIÓN AL CIUDADANO, CONTRATACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS
ORGÁNICO 12-	TURISMO Y COMERCIO
ORGÁNICO 13-	SANIDAD, CONSUMO Y CALIDAD

2- Respecto a la **clasificación por programas de gastos** se han creado los siguientes programas:

336 -	PALACIO DEL INFANTE DON LUIS - PATRIMONIO HISTÓRICO, utilizada ya para las actuaciones de Inversión en esta infraestructura municipal, recoge desde este año consignación para la imputación de gastos corrientes
-------	---

---

9204 - UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, individualizando al personal de Registro, dependiente de otra área, por lo que resulta más adecuado que presupuestarlo – como se ha hecho hasta ahora– en el programa 9202 (Régimen Interior)

---

3- Por último, en cuanto a la **Clasificación económica de gastos** se han creado los siguientes subconceptos

---

22764- SERVICIO MANTENIMIENTO HUERTAS PALACIO INFANTE DON LUIS

---

22765- GESTIÓN COMPLEJO DEPORTIVO CONDESA DE CHINCHÓN

---

22766- SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO

---

22767- ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN DEL PALACIO DEL INFANTE DON LUIS

---

25000- TRABAJOS REALIZADOS POR OT. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS – CONVENIO AEAT

---

48918- CONVENIO ASOCIACIÓN AMIGOS DEL PALACIO

---

62907- PROYECTO REMODELACIÓN AUDITORIO

---

4- En cuanto a la **Clasificación económica de ingresos** únicamente se ha creado un nuevo subconcepto:

---

45031- TRANSFERENCIAS CORRIENTES CAM - CONVENIO CEIPSO PRÍNCIPE FELIPE

---

\* Indicar que todas las partidas creadas o cuya denominación se ha modificado aparecen con su nombre *en cursiva* en los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto.

## ANÁLISIS DE INGRESOS

Se mantiene el principio que ha regido la gestión municipal en las últimas legislaturas de "fiscalidad reducida" que se traduce en no aumentar y reducir siempre que sea posible, ya sea vía bajada de los tipos o aumento de las bonificaciones, los tributos a los vecinos.

Así, **este presupuesto mantiene el tipo impositivo de tributos que afectan de manera directa en el vecino, como son el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), en el mínimo legal.**

Por otro lado, **se mantienen todas las rebajas y bonificaciones impositivas puestas en marcha en los últimos años como las bonificaciones en Impuesto de Actividades Económicas, Plusvalía, ICIO y el propio ITVM y, tras haber incorporado -en el ejercicio pasado- una nueva bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para aquellos inmuebles de uso**

**residencial en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento solar para autoconsumo, se aumentan en un 5% las bonificaciones para familias numerosas en el IBI, a excepción de las familias numerosas de categoría especial propietarias de inmuebles con un valor catastral de hasta 150.000 euros cuya bonificación estaba fijada en el máximo que permite la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 90%**

En lo relativo a las **tasas y precios públicos**, se mantiene la **reducción al 50% de la tasa por apertura de negocio y las rebajas y bonificaciones en los precios de las actividades culturales y deportivas para aquellas personas que lleven más de 6 meses en situación de desempleo** así como la **supresión del precio público por el servicio de celebración de matrimonios civiles en dependencias municipales para los vecinos empadronados con una antigüedad mínima de un año** y la rebaja de dicho precio público en los casos en que los matrimonios civiles se celebren fuera de las dependencias municipales.

Unas medidas que se sumaron a otras bonificaciones y descuentos ya existentes para familias numerosas, personas con discapacidad, etc.

A pesar de esa congelación fiscal el capítulo de ingresos se incrementa debido, fundamentalmente, a que los ingresos por determinados conceptos tributarios aumentan.

Los aspectos más destacados del presupuesto de ingresos son:

**IMPUESTOS (Directos e indirectos)**

La previsión de **ingresos** derivada del **Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)** de naturaleza urbana, tras la rebaja realizada en el año 2016 y la consolidación de ingresos- por nuevas altas catastrales - que se ha producido en los años posteriores, **aumentan ligeramente, pasando de 26,3 a 26,7 millones de euros, debido a las altas de nuevas construcciones .**

Los ingresos previstos por el **Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica aumentan debido se mantiene la tendencia alcista en el número de matriculaciones pasando de 2,4 a 2,6 millones de euros.**

La recaudación prevista por el **Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU)** es una de las que experimenta un **mayor crecimiento, pasando de 4,2 a 9 millones de euros.**

Esta previsión, tal y como indica el informe del departamento de Gestión Tributaria, se deriva del estudio de las liquidaciones realizadas por este concepto en los últimos 6 años en nuestro municipio así como de la evolución

del mercado inmobiliario que nos muestran informes como el de la *Estadística Registral Inmobiliaria* del segundo trimestre de 2019.

En estas estimaciones también se ha tenido en cuenta, como lleva haciéndose desde 2017, el impacto que las sentencias del Tribunal Constitucional 59/2017 y del Tribunal Supremo 1.162/2018 pueden tener sobre la recaudación de este impuesto en nuestro municipio de tal forma que las previsiones realizadas sean realistas y prudentes.

Respecto al **Impuesto de Actividades Económicas (IAE)** la **recaudación prevista aumenta en 40.000 euros, un 8%**, no tanto por las cuotas municipales, que se mantienen estables, sino por una estimación prudente - basada en la evolución de la mismas- de la distribución de las cuotas nacionales y provinciales del impuesto.

El **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)** **sufre una variación a la baja** derivada, como indican los informes técnicos, tanto del análisis de las licencias concedidas como del estado real de las promociones en curso y de las posibles fases en el desarrollo de las mismas, manteniendo siempre un criterio de prudencia.

Todo ello, conlleva unas previsiones de recaudación derivadas de este impuesto en **1,4 millones de euros**.

Respecto a las tasas y precios públicos los aspectos más destacados son:

La previsión de ingresos por **tasas por servicios urbanísticos** (primera ocupación, obras mayores, etc.) **experimentan globalmente** una corrección a la baja puesto que se ha tomado como referencia la evolución de las mismas en los últimos años eliminando los datos de algún ejercicio que, por su excepcionalidad, podía distorsionar el cálculo y de esta manera realizar unas estimaciones prudentes de estos ingresos.

El mismo procedimiento y método de análisis se aplica también para realizar las estimados de ingresos derivados de las tasas por licencia de apertura y funcionamiento que se ajustan a la baja.

**Entre otras variaciones destacables del capítulo de ingresos se debe señalar:**

- el aumento de un 10,71% en la tasa por compensación de Telefónica España según datos comunicados desde la Administración General del Estado.



- la recaudación prevista por las tasas por ocupación temporal de la vía pública y rodajes que aumentan en un 20% y un 100% respectivamente.
- los ingresos previstos por el precio público de las actividades de educación y juveniles se reducen a la vista a la evolución de los mismos en los últimos años y como consecuencia de las bajas ofertadas por los adjudicatarios.
- los ingresos derivados de los precios públicos de la escuela de música, talleres y entradas a espectáculos de cultura así como de los servicios de comidas y ayuda a domicilio aumentan, no por una subida de los mismos sino por el aumento de las plazas que permite dar respuesta a la alta demanda de estas actividades.
- se mantienen las altas previsiones en este concepto debido a la progresiva puesta en marcha de los procedimientos para la cobertura de plazas vacantes.
- en cuanto a la previsión de ingresos por los precios públicos de la Escuela Infantil Romanillos se reducen como consecuencia de la puesta en marcha del Decreto 28/2019 del gobierno regional por el cual "los padres o tutores de los niños matriculados en Escuelas Infantiles o Casa de Niños de la red pública de la Comunidad de Madrid no abonarán ninguna cuota en concepto de escolaridad".
- se reduce la previsión de ingresos por el suministro de agua en la urbanización Olivar de Mirabal. Una reducción del 6,70% que se traslada del Plan Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAAIF) de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda al ser este servicio gestionado por dicha empresa municipal mediante una encomienda de gestión.
- las previsiones de recargos de recaudación, vista la ejecución del ejercicio 2019 se reducen un 6,25% como consecuencia del incremento en los porcentajes de recaudación en periodo voluntario.
- también se reducen los ingresos derivados de la publicación de anuncios en boletines oficiales, un 33,33%, puesto que la entrada en vigor de la nueva ley de contratos del Sector Público y la puesta en marcha de la plataforma de contratación del estado ha reducido considerablemente la necesidad de publicación de anuncios en boletines oficiales.

Por lo que se refiere a las transferencias corrientes, señalar que en lo que respecta a la **participación en los tributos del Estado y la compensación IAE**, , debido a la ausencia de proyecto de Presupuestos Generales del Estado



para el año 2020, se ha optado por realizar las estimaciones en base a los cálculos facilitados por el Estado en 2019 lo que supone un aumento en la recaudación prevista por este concepto, pasando de 11,6 a 12,1 millones de euros.

Los ingresos derivados de **Convenios con la Comunidad de Madrid** experimentan una subida derivada del aumento en la dotación del **Convenio de Escuelas Infantiles** puesto que el gobierno regional asume la eliminación de cuotas de escolaridad a padres o tutores derivada del **Decreto 28/2019**.

Se incorpora también la previsión por la aportación la CAM al mantenimiento de los gastos corrientes del CEIPSO Príncipe Felipe, por la parte del mismo dedicada a la Enseñanza Secundaria.

## ANÁLISIS DE GASTOS

Si tenemos en cuenta la **clasificación económica**:

CAPÍTULO 1 (GASTOS DE PERSONAL):

**El importe total de este capítulo asciende a 21.582.000 euros produciéndose un aumento respecto a 2019 de un 8,43% derivado de:**

- **el aumento de retribuciones de los miembros de la corporación municipal** como consecuencia del aumento en el número de miembros corporativos así como del aumento de retribuciones de los mismos para ajustarse a lo establecido en la ley para los municipios del tamaño de Boadilla del Monte.
- **se han ajustado las consignaciones en puestos de Policía Local cuya cobertura se ha producido en este ejercicio así como la dotación parcial de plazas vacantes** sin perjuicio de las adaptaciones presupuestarias que resultaren oportunas en el supuesto de que el ritmo de los procesos selectivos sea más rápido del inicialmente previsto.
- **el aumento en la dotación de la partida de Productividad en un 900%** al haber sido aprobada para los Policías Locales, y sin perjuicio de su extensión al resto de la plantilla en 2020 con la habilitación del crédito correspondiente.

- **se actualiza al alza, un 33% más, la partida de acción social** para continuar mejorando las condiciones de trabajo del personal que presta sus servicios en el consistorio.
- el mantenimiento, dentro del Fondo de Contingencia, de una **bolsa de 500.000 euros para las posibles actuaciones a desarrollar en materia de adecuación y mejora de Puestos de trabajo y otras** medidas en materia de gestión de recursos humanos que la Concejalía de Personal está estudiando junto con los trabajadores para mejorar el funcionamiento interno y dar una mejor respuesta y servicio a los vecinos.

Esta partida puede ser suplementada si los cambios en la plantilla lo exigen y siempre que los recursos presupuestarios lo permitan.

- la incorporación a las retribuciones de todo el personal municipal del incremento general del 2,5% previsto en el RD 24/2018

También se ha previsto, dentro del Fondo de Contingencia previsto en la LOEPSF, de una cantidad equivalente al 3% -porcentaje máximo acordado por el gobierno de España en marzo de 2018 con las organizaciones sindicales– para actualizar las retribuciones del personal al Servicio del Sector Público

Todo ello, sin superar los límites legales respecto al incremento posible de la Masa Salarial que puede realizarse anualmente, como indican los informes de los técnicos municipales que se incorporan al expediente.

## CAPÍTULO 2 (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS):

Este capítulo contempla **aumento de casi un 7% y asciende hasta los 34 millones de euros para poder ampliación los servicios existentes y continuar ofreciendo a los vecinos y unos servicios públicos de calidad.**

Así como variaciones más sustanciales en este capítulo podemos reseñar:

- el aumento en un 35,56% de la dotación al centro de Atención Temprana y Post-Temprana para ofrecer un mejor servicios a los niños y jóvenes con necesidades especiales del municipio y a sus familias.

- el incremento en las primas de seguro que ofrecen cobertura a los trabajadores y actividades del Ayuntamiento derivado de la adjudicación de nuevos contratos.
- incremento en partidas que sustentan contratos y servicios como el soporte técnico de iluminación y sonido para eventos y espectáculos municipales derivado del incremento de las obras de teatro y representaciones culturales que se están ofreciendo a los vecinos o la adquisición de nuevas dotaciones (vehículos y vestuario) para la Policía Local que ha incrementado su plantilla.
- aumento en partidas presupuestarias que sustentan contratos tan importantes para el correcto funcionamiento del municipio como son el mantenimiento de la ciudad (aceras, vías públicas, etc.), el mantenimiento de zonas verdes o la limpieza viaria y recogida de basuras.

En estas partidas el incremento se deriva principalmente de la incorporación de las nuevas zonas habitadas del municipio a dichos servicios para así atender de manera adecuada las necesidades de todos los vecinos de Boadilla aunque una parte del mismo se deriva de la actualización del IPC recogida en los diferentes pliegos.

- aumento de la dotación de la partida destinada a limpieza y mantenimiento de instalaciones municipales para que los vecinos disfruten de unas instalaciones adecuadas y modernas.
- aumento de las partidas para la adquisición de nuevos equipos informáticos (aumento del 30,71%) así como para el mantenimiento del actual software que soporta la administración electrónica municipal (partida que se incrementa en un 18,62%) para mantener y seguir avanzando en la implementación de la administración electrónica a toda la actividad municipal y facilitar las relaciones del vecino con la administración.
- también se han incrementado, una media de un 66%, la dotación para los contratos de gestión de las Escuelas Infantiles como consecuencia de la puesta en funcionamiento de la gratuidad de la escolaridad.
- aumento de la partida destinada a la organización de actividades juveniles para poder ofrecer muchas más alternativas de ocio a uno de los sectores más importantes y numerosos de la población de Boadilla

- aumento en un 23% de la partida destinada al Centro de Atención a la Familia para poder así dar una mejor respuesta a las necesidades de las familias de Boadilla.
  - aumento de las partidas destinadas a actividades de mayores, más de un 50%
  - se crea una nueva partida para dinamizar y seguir mejorando las actividades que se realizan en el Palacio del Infante D. Luis dotada con 100.000 euros.
  - se aumenta en un 21% la partida destinada programas de servicios sociales
  - aumento en más de un 50% en la dotación de las partidas correspondientes al servicio de atención sanitaria y socialización de la infancia que se ofrece en los colegios de Boadilla.
  - con el objetivo de seguir ofreciendo una más amplia y completa oferta cultural (tanto de espectáculos como de actividades) se incrementan las partidas destinadas a la organización de actividades culturales y se crea una nueva partida para poner en marcha una Escuela de Teatro.
- Asimismo se aumenta la dotación para adquisición de libros para la biblioteca y su gestión.
- se aumenta la dotación de las partidas destinadas a promocionar y fomentar el comercio local y así como las destinadas a promocionar turísticamente la ciudad.

Se produce una bajada en las principales partidas de suministro de los edificios e instalaciones municipales debido a la existencia de nuevos contratos que han permitido unos precios más competitivos y a la incorporación cada vez en mayor medida de tecnologías más eficientes.

Es reseñable la bajada, de casi un 10%, en la partida de suministro de energía eléctrica derivada, además de por los nuevos contratos mencionados, de la progresiva renovación del alumbrado en las urbanización histórica y principales avenidas del municipio por uno más eficiente.

Se reduce sustancialmente la previsión para el suministro de agua, al reflejarse en el consumo las medidas adoptadas para la resolución de pérdidas en la red, así como con la implantación de la telegestión en el riego de zonas verdes.

Asimismo se presupuestan a la baja la partidas relativa a publicación en boletines oficiales, un 55% menos, debido a la entrada en vigor de la nueva ley de contratos del sector pública y a la existencia de la plataforma de contratación del sector público que reduce la necesidad de publicar en boletines oficiales la información relativa a la mayoría de licitaciones públicas.

### CAPÍTULO 3 (GASTOS FINANCIEROS):

Esta partida se incrementa en el ejercicio 2020 debido a la creación de una nueva partida, *Otros Gastos Financieros*, ante la posibilidad de que, por razones de mercado, las entidades bancarias puedan variar en el futuro las condiciones que actualmente aplican sobre las cuentas corrientes y depósitos que este Ayuntamiento tiene en las mismas.

En este sentido, ya hay entidades financieras que están comunicado la aplicación de nuevas condiciones a los contratos de cuenta corriente, con un tipo de interés de [-0,50%], coincidente con la tasa aplicada por el Banco Central Europeo al dinero depositado por aquellas en esta entidad.

### CAPÍTULO 4 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)

La dotación presupuestaria aumenta un 2,23% para mantener las diferentes subvenciones que este Ayuntamiento tiene en marcha para apoyar a la familia, mayores y a aquellas personas que están pasando dificultades y necesitan un apoyo de las administraciones públicas.

Por ello, se mantiene la dotación prevista en el ejercicio 2019 para las ayudas de emergencia social, la subvenciones a las personas mayores y a las Asociaciones de Madres y Padres, las Becas para Adquisición de Libros y Material escolar y las Ayudas por Nacimiento y Manutención de Niños Menores de tres años.

En esta línea de apoyo a la maternidad y a la familia se mantiene la dotación de 40.000 euros para el denominado "Cheque Mamá" que se creó en 2017 para apoyar a aquellas mujeres embarazadas en dificultades y que se ha integrado dentro de la ordenanza de emergencia social para su gestión.

La aportación que realiza el Ayuntamiento al Consorcio Regional de Transportes se incrementa en casi un 6% poder mantener la nuevas líneas y frecuencias de autobuses implantadas en los últimos años y mejorar, bajo la supervisión del gobierno regional, el transporte público en nuestro municipio.

Se crean nuevas líneas de subvenciones nominativas para la Asociación de Amigos del Palacio (15.000 euros) para que siga desarrollando su labor de dinamización y puesta en valor de esta importante joya de nuestro patrimonio y una nueva línea de ayudas para el estudio universitario de personas con discapacidad (300.000 euros).

Además, con el objetivo de mejorar en la planificación y organización, de todas las subvenciones que tiene previsto otorgar este Ayuntamiento, el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 recoge todos los premios que tiene previsto otorgar el Ayuntamiento durante el próximo año.

## CAPÍTULO 6 (INVERSIONES)

Este año las inversiones financiadas por recursos corrientes aumentan un 3,75% encontrándose las principales obras a realizar durante el próximo ejercicio incluidas en el anexo de inversiones al contar con fuentes de financiación diferentes a los recursos ordinarios.

Entre las inversiones financiadas con recursos corrientes caben destacar:

- El mantenimiento general de los créditos de inversión para las distintas Áreas.
- Las inversiones en los centros educativos cuyo mantenimiento corresponde al Ayuntamiento (que crecen ligeramente cara a la nueva ejecución).
- La subida del crédito previsto para la dotación de mobiliario en las dependencias municipales, ante la previsión de reorganización de determinados espacios.
- Las inversiones en el área de Deportes, derivadas de los contratos suscritos y la necesidad constante de renovación y actualización.

Indicar que para mayor información sobre las inversiones a realizar en el año 2020 se incluyen, entre los documentos que conforman el Presupuesto el "Anexo de Inversiones" y el "Plan Cuatrienal de Inversiones".

## CAPÍTULO 9 (PASIVOS FINANCIEROS)

Este capítulo aparece a cero puesto que tras la amortización **completa del préstamo, que tenía suscrito el Ayuntamiento de Boadilla, en el año 2015**, no hay que consignar presupuestariamente ni el pago del principal (1,8 millones de euros) ni los intereses del mismo (280.000 euros).

Se presenta por tanto para su aprobación al pleno de un presupuesto austero, equilibrado que sigue apostando por el apoyo a la familia y las políticas sociales y que mantiene un esfuerzo inversor para promocionar la actividad económica y dar respuesta a las necesidades de los vecinos y cumpliendo con la normativa de estabilidad presupuestaria y compromisos de déficit a los que estamos obligados las administraciones públicas.

Fdo. digitalmente: María del Mar Paños Arriba

Tercer Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Economía y Hacienda

HASH DEL CERTIFICADO:  
E6F4FB3C8FD4F715C715A8F000731B90798CA

HORA DE FIRMA:  
13:33:50

FECHA Y  
05/11/2019

PUESTO DE TRABAJO:  
3º TENIENTE DE ALCALDE

NOMBRE:  
MARIA MAR PAÑOS ARRIBA

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC21DDA0ABF50381D4D9F